



Plan Estratégico de la PAC. Principado de Asturias 2023-2027

DOCUMENTACIÓN

‘LEADER Tique Asalariado’



PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC. PRINCIPADO DE ASTURIAS 2023-2027 LEADER
DOCUMENTACIÓN
TIQUE ASALARIADO

CONTENIDO DEL PLAN EMPRESARIAL

0. RECOMENDACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. SOLICITUD DE AYUDA

- 1.1. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA SOLICITANTE
- 1.2. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA CONTRATACION A SUBVENCIONAR
- 1.3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

2. COMUNICACIÓN PREVIA AL INICIO DE LAS ACTUACIONES

- 2.1. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA SOLICITANTE
- 2.2. DOCUMENTACIÓN ACREDITIVA DE LA CONTRATACION A SUBVENCIONAR
- 2.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

3. SOLICITUD DE PAGO

- 3.1. DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD DEL PRIMER PAGO
- 3.2. DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD DEL SEGUNDO PAGO Y FINAL

0 RECOMENDACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se pone a disposición de las solicitantes este resumen de la documentación que será necesario presentar en cada uno de los trámites (comunicación previa, solicitud de ayuda y, en el caso de que sea concedida, en la/s correspondientes solicitud/es de pago).

Se recomienda contactar con la Gerencia del Grupo de Acción Local para solventar cualquier duda que pueda surgir en cada una de las fases del proyecto.

No obstante, además de la documentación que es necesaria presentar se podrá requerir al solicitante cuanta documentación se considere necesaria para la correcta tramitación del expediente de ayuda.

DOCUMENTACIÓN MINIMA A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE AYUDA ANTES DE CIERRE DEL PLAZO) Y CUYA FALTA SUPONDRÁ LA EXCLUSIÓN DE LA SOLICITUD DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

- 1.- Solicitud de ayuda.
- 2.- Documentación identificativa de la solicitante.
- 3.- Memoria justificativa.

1 SOLICITUD DE AYUDA

SOLICITUD DE AYUDA: El modelo de solicitud de ayuda figura en la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>), que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0535T02 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará información complementaria, formularios y plantillas para su descarga y posibilidad de iniciar electrónicamente dicha solicitud por el formulario web. También se podrá descargar el modelo de solicitud de ayuda en la página web del GAL (www.mcasturias.org)

Junto con la **solicitud de ayuda**, la persona o entidad solicitante deberá presentar los siguientes documentos:

1.1. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA SOLICITANTE

Sólo cuando se haya ejercido el derecho a oposición a la consulta:

- Tarjeta de identificación fiscal (NIF) de la persona o entidad solicitante.
- Documentación acreditativa de la representación que ostenta la persona firmante de la solicitud.

Además, en el caso que el solicitante sea una persona jurídica:

- Escritura pública de constitución de la Sociedad y modificaciones posteriores, si las hubiera, inscritas en el Registro Mercantil.
- Estatutos vigentes

Además, en el caso que la solicitante sea una entidad sin personalidad jurídica propia:

- Contrato o acuerdo privado de constitución y modificaciones posteriores, si las hubiera.
- Documento de identidad (DNI/NIF o NIE) de los socios sólo cuando se haya ejercido el derecho de oposición a la consulta de dicha documentación.
- Declaración expresa de los compromisos que adquiere cada una de las socias, así como de la subvención a aplicar a cada una de ellas.
- Declaración de representante o apoderado único cuando sea distinto del que se indica en los estatutos.
- Declaración expresa de acuerdo de no disolución de la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

1.2. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA OPERACIÓN

- Memoria en donde se justifique la necesidad de contratación y se especifiquen las características del puesto de trabajo que desarrollará la persona a contratar, según modelo facilitado por el GAL y disponible en su página web (www.mcasturias.org).
- Declaraciones Responsables, según modelo que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0535T02 en el buscador de la cabecera (situada en la parte superior derecha de la página <https://sede.asturias.es> o en la página web del GAL (www.mcasturias.org).

1.3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

- Ficha de acreedor del Principado de Asturias, en la que se indique el número de la cuenta bancaria del solicitante, en la que se quiere que se realicen los pagos de la subvención, según modelo que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0535T02 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página (<https://sede.asturias.es>) o en la página web del GAL (www.mcasturias.org).
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social (sólo en el caso de haber ejercido el derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente).
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con la Agencia Tributaria (sólo en el caso de haber ejercido el derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente).
- Certificado cumplimiento de obligaciones con la Hacienda del Principado de Asturias (sólo en el caso de haber ejercido el derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente).
- Certificado de Situación Censal de la empresa.
- Informe Vida Laboral de la empresa.

En todo caso, el órgano competente podrá requerir, además, la documentación complementaria que estime oportuna, para asegurar la correcta aplicación de las normas establecidas en esta resolución y demás normativa nacional o comunitaria que sea de aplicación, así como en la convocatoria de ayudas.

2 COMUNICACIÓN PREVIA AL INICIO DE LAS INVERSIONES

Junto con la **comunicación previa al inicio de las actuaciones**, la persona o entidad solicitante deberá presentar los siguientes documentos:

2.1. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA SOLICITANTE

Sólo cuando se haya ejercido el derecho a oposición a la consulta:

- Tarjeta de identificación fiscal (NIF) de la persona o entidad solicitante.
- Documentación acreditativa de la representación que ostenta la persona firmante de la solicitud.

Además, en el caso que el solicitante sea una persona jurídica:

- Escritura pública de constitución de la Sociedad y modificaciones posteriores, si las hubiera, inscritas en el Registro Mercantil.
- Estatutos vigentes.

Además, en el caso que la solicitante sea una entidad sin personalidad jurídica propia:

- Contrato o acuerdo privado de constitución y modificaciones posteriores, si las hubiera.
- Documento de identidad (DNI/NIF o NIE) de los socios sólo cuando se haya ejercido el derecho de oposición a la consulta de dicha documentación.
- Declaración expresa de los compromisos que adquiere cada una de las socias, así como de la subvención a aplicar a cada una de ellas.
- Declaración de representante o apoderado único cuando sea distinto del que se indica en los estatutos.
- Declaración expresa de acuerdo de no disolución de la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.2. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA OPERACIÓN

- Memoria, según modelo facilitado por el GAL y disponible en su página web (www.mcasturias.org).

2.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

En relación a la persona o entidad que va a realizar la contratación, deberá presentar, además, la siguiente documentación:

- Certificado de Situación Censal de la empresa.
- Informe Vida Laboral de la empresa.

3

SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE PAGO: El modelo de solicitud de pago figura en la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>), que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0535T02 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará información complementaria, formularios y plantillas para su descarga y posibilidad de iniciar electrónicamente dicha solicitud por el formulario web. También se podrá descargar el modelo de solicitud de pago en la página web del GAL (www.mcasturias.org)

Junto con la **solicitud de pago**, la persona o entidad solicitante deberá presentar los siguientes documentos:

3.1. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DEL PRIMER PAGO

- Certificado de situación censal.
- Vida laboral de la persona contratada, que acredite la situación en desempleo en el momento de la realización de la contratación.
- Justificación de alta de la persona contratada en la Seguridad Social.
- Contrato de trabajo formalizado.
- Documentación acreditativa de que la persona contratada cumple con las características del puesto de trabajo previsto.
- Declaración responsable de que entre la persona contratada y la beneficiaria no hay relación de parentesco de primer o segundo grado. Cuando la beneficiaria sea una entidad la declaración deberá referirse al administrador o a quien ostente el control de la empresa y deberá tener en cuenta las empresas vinculadas, según se establece en el punto 3.3 de la base sexta.
- En el caso de haber ejercido derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente, Certificados de Cumplimiento de Obligaciones con Seguridad Social, Agencia Tributaria y Hacienda del Principado de Asturias.

3.2. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA ÚLTIMA SOLICITUD DE PAGO

- Certificado de situación censal.
- Informe de Vida laboral de la empresa, que deberá abarcar el período comprendido entre la contratación y la solicitud para el segundo pago/ final.
- En el caso de haber ejercido derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente, Certificados de Cumplimiento de Obligaciones con Seguridad Social, Agencia Tributaria y Hacienda del Principado de Asturias.
- En el caso que se den las condiciones del punto 3.5 de la base sexta (sustitución de trabajador), se debe presentar:
 - Vida laboral de la/s persona/s contratada/s, que acredite la situación en desempleo en el momento de realización de la contratación.
 - Justificación del alta de la persona contratada en la Seguridad Social.
 - Contrato de trabajo formalizado.
 - Documentación acreditativa de que la persona contratada cumple con las características del puesto de trabajo previsto.
- Declaración responsable de que entre la persona contratada y la beneficiaria no hay relación de parentesco de primer o segundo grado. Cuando la beneficiaria sea una entidad la declaración deberá referirse al administrador o a quien ostente el control de la empresa y deberá tener en cuenta las empresas vinculadas, según se establece en el punto 3.3 de la base sexta.

En todo caso, el GAL podrá requerir la documentación complementaria que estime oportuna para asegurar la correcta aplicación de la normativa aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.d) de la Ley 39/2015, se podrá obviar la presentación de la documentación siempre que no haya caducado su validez, y que se hubiera aportado con anterioridad ante la Administración,



PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC. PRINCIPADO DE ASTURIAS 2023-2027 LEADER
DOCUMENTACIÓN
TIQUE ASALARIADO

especificando la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o que hayan sido elaborados por éstas.

Se podrá admitir la sustitución de la presentación de determinados documentos que se especificarán en la convocatoria, por una declaración de la solicitante en los términos establecidos en el artículo 23.4 de la LGS.